

SUM-196 2779/2023

u/c/acta provisional SUM 196

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO”

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las ocho y cuarenta y cinco (08:45) horas, del día cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídico, Doña M^a Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre presunción de anormalidad de las ofertas económicas presentadas y propuesta de adjudicación del concurso para la contratación del “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO”

Con fecha 22 de febrero de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de suministro de “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO (SUM-196)”, remitidas a la comisión técnica ésta en fecha 22/02/2024 emite informe manifestando lo siguiente:

Analizadas las ofertas económicas se obtiene una baja media de las ofertas del 32,12227126%. De las tres empresas admitidas se encuentran en presunción de anormalidad las empresas:

EMPRESA	BAJA	Dif. Respecto a la BM+ 4
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	46,69376568%	14,57149442%
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	41,22915410%	9,10688284%

Solicitada justificación de sus ofertas y de no estar incursas en presunción de anormalidad, presentan justificación en plazo, que se remiten a la Comisión Técnica y en fecha 4 de marzo de 2024 emite informe manifestando que:

Se ADMITEN las justificaciones presentadas por las dos empresas.

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PRECIO Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA.

En este procedimiento no se tendrán en cuenta criterios evaluables mediante juicio de valor.

Así, la puntuación cuantitativa (PF), resultado de la suma de la puntuación económica (PE), y la puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula (PO), afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE) x (P) (P = 90%)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO) x (Q) (Q = 10%)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)
BLUBAT PULSAR, S.L.U	29,59	100	26,63	10	36,63
ENDESA ENERGIA, S.A.U	100,00	50	90,00	5,00	95,00
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L	98,24	0	88,42	0,00	88,42



Así, la puntuación global (PG), coincidente con la puntuación cuantitativa (PF) es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
BLUBAT PULSAR, S.L.U	36,63	36,63
ENDESA ENERGIA, S.A.U	95,00	95,00
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L	88,42	88,42

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**, para llevar a cabo el contrato de suministro de "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO (SUM-196)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 22 de febrero de 2024, con la oferta con una mejor puntuación atendiendo a un único criterio de adjudicación mediante precio y otros criterios mediante fórmula"

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 4 de marzo de 2024, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO, a la empresa **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**, por un importe de 1.557.756,63 € sin IVA, (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEITE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa

M^a Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídica.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor

José Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa

